

RESOLUCION No.Q.IJ.04.

01490

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE mediante Memorando No.SC.IA.DI.2.OO2.631 de 28 de noviembre del 2002, el Director de la División de Informática de la Superintendencia de Compañías, informa que la compañía mencionada a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho.

EXP.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION NOT. CANT. FECHA	INSC.REG. MERCANT. No. TOM. CANT. FECHA	FECHA VENC.
13285	INMOBILIARIA LA BRETANA CIA. LTDA.	3 QUITO 13.12.76	92 108 QUITO 02.02.77	02.02.02

QUE de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, reformado, la compañía citada se encuentra en el presupuesto señalado en el artículo innumerado, agregado luego del artículo 35, es decir, no se ha llegado a emitir la Resolución de Liquidación, presentándose con anterioridad la escritura de reactivación;

QUE se han remitido a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, reforma integral de los estatutos sociales de la compañía y resiliación de la escritura pública y Acta de Junta General de 2 de agosto del 2000, de la compañía INMOBILIARIA LA BRETANA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Duodécimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de enero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.0.4.1017 de 6 de abril del 2004, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de INMOBILIARIA LA BRETANA CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, en término de treinta días, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero

Supercias
Piedad Moncayo de Vásconez

INMOBILIARIA LA BRETAÑA CIA. LTDA.

del artículo 51 de la Ley de Registro, cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la reactivación, la prórroga de plazo de duración, reforma integral de estatutos sociales, aumento de capital y resiliación de la compañía INMOBILIARIA LA BRETAÑA CIA. LTDA. En los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que los Notarios: Duodécimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO QUINTO.-DISPONER que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura de reactivación que se aprueba, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de INMOBILIARIA LA BRETAÑA CIA. LTDA., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución y de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

- 7 ABR. 2004

Piedad Moncayo de Vásquez
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

AGA/VGY
Expediente No.13.285
Trámite N° 3474

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1267 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 707 del 11 de Agosto de 1970, publicado en el Registro Oficial No. 23 de 1970, de 19 de Agosto de 1970.
Quito, el 19 MAYO 2004

[Firma]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

